

## PREGUNTAS FRECUENTES

### **¿Cuántas oportunidades tengo para presentar el TFG?**

**DOS.** Como en cualquier asignatura, el TFG dispone de dos convocatorias:

1ª. Ordinaria de JUNIO

2ª. Extraordinaria de JULIO

La convocatoria de FEBRERO es una convocatoria extraordinaria para repetidores que estén en condiciones de acabar sus estudios en el primer semestre.

### **¿Puedo matricular el TFG en el primer semestre para cursar con mayor comodidad las asignaturas del segundo semestre, como las prácticas de cuarto curso?**

**NO.** La asignatura del TFG será la última de la carrera en ser calificada en actas, como figura en la Normativa de la Facultad y en las Directrices para el TFG de la Universidad Complutense de Madrid. En consecuencia, aunque se superase la materia en febrero y se genere el acta de calificación, al existir asignaturas de segundo semestre no se podrá calificar en actas de esa primera convocatoria (el sistema informático no admite la nota y la registra como incompatible). El estudiante perdería esa convocatoria y puesto que la segunda es en julio no acabaría la carrera, en el caso de que supere el resto de las asignaturas de los estudios, hasta ese momento.

### **¿La segunda convocatoria es solo para los que suspenden la primera?**

**NO.** Si el estudiante no se presenta a la convocatoria ordinaria, tiene opción a hacerlo en la extraordinaria.

### **¿Si presento el TFG en la segunda convocatoria tendrá alguna consecuencia negativa en la nota?**

**NO.** La convocatoria extraordinaria está regulada por la misma normativa que la ordinaria, por lo que la evaluación de los méritos del estudiante sigue idénticos criterios.